La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Departamental Técnica Comercial Santa Rita

Aprobado mediante resolución No. 5727 de 23 de Diciembre de 2003

Confiere a:

Karen Julieth Gallego Santos

Identificado(a) con T.I. No. 890106-52538 de Facatativá

El Título de

Bachiller Técnico

Con especialidades en Comercio e Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

I.E.D. TECNICA COMERCIAL SANTA RITA

Gustavo Adolfo Lozano Moreno
Rector

Gloria Pulido de Oliveros
Secretaria

Registro Interno

Acta No. 021 Folio No. 033

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 3 de Mayo de 1994

Dado en Facatativá, Cundinamarca a los 7 días de Diciembre de 2005

Acta Individual de Grado

Institución Educativa Departamental Técnica Comercial Santa Rita

Inscripción S.E.
Inscripción DANE 325269000283

En la ciudad de Facatativá, Cundinamarca a los 7 días del mes de Diciembre del año 200___ se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA COMERCIAL SANTA RITA,** Institución aprobada hasta nueva visita, en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDADES EN COMERCIO E INFORMÁTICA, a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

Karen Julieth Gallego Santos

Identificado(a) con T.I. No. 890106-52538 de Facatativá

Es fiel copia tomada del Acta General No. 21 de Fecha 7 de Diciembre de 2005, que consta de 64 estudiantes, que comienza con el nombre de ACOSTA GONZÁLEZ NELLY LILIANA y se cierra con el nombre de SÁNCHEZ BUITRAGO MARÍA CAMILA.

Firmada y sellada por:

Lic. Gustavo Adolfo Lozano Moreno (Rector) y Gloria Pulido de Oliveros (Secretaria.

Dada en Facatativá, Cundinamarca, a los 7 días, del mes de Diciembre, de 2005.

Firmada y sellada

Lic. Gustavo Adolfo Lozano Moreno
C.C. No. 19.190.339 de Bogotá
Rector

Gloria Pulido de Oliveros
C.C. No. 41.751.386 de Bogotá
Secretaria

República de Colombia

Fundación Universidad de América

Casa de los Derechos Siglos XVII - XXI
Personería Jurídica Número 417 de 1958. Ministerio de Justicia

La Universidad de América, Institución constitucional y legalmente autorizada para otorgar grados profesionales, por cuanto

Karen Julieth Gallego Santos

completó los estudios requeridos por la Facultad de Ingenierías de acuerdo con lo prescrito por la Universidad en armonía con las leyes de la República y prestó el juramento de lealtad a los principios que orientan a la Fundación Universidad de América, le confiere el título de

Ingeniero Industrial

En testimonio de lo cual se refrenda este Diploma por las autoridades académicas en Bogotá, D.C., el día 2 del mes de Diciembre del año 2011

El Rector del Claustro y
Presidente de la Universidad

Vicerrector

Registro del Diploma
Decreto 2150 de 1995. Artículo 63. Decreto 0636 de 1996.
La Universidad de América registra el presente Diploma otorgado a

Karen Julieth Gallego Santos

identificado con la C.C. número 1.070.952.547 de Facatativá

Acta de Grado No. 794 anotada al folio 149-15 Libro 3

Firma por la Universidad _____ Fecha Dic. 2-2011

ERSIDAD DE AMERICA

REPUBLICA DE COLOMBIA - BOGOTA D.C.

ACTA GENERAL DE GRADUACION No. 794

En el Paraninfo de la Academia Colombiana de la Lengua en Bogotá, D.C., siendo las 9:00 a.m. del día dos de diciembre del año dos mil once, se celebró la ceremonia de grado del alumno:

KAREN JULIETH GALLEGO SANTOS
C.C. No. 1.070.952.547 de Facatativá

Presidió el acto el señor Presidente y Rector, Doctor Jaime Posada Díaz, en presencia de los Vicerrectores, del señor Decano de la Facultad, del alumno y sus invitados.

En desarrollo del orden del día el señor Vicerrector de Desarrollo y Recursos Humanos hizo la presentación del graduando y atestiguó su aprobación de las asignaturas del plan de estudios vigente en la Facultad y su cumplimiento de los requisitos académicos y reglamentarios según las actas y calificaciones acreditadas en la Dirección de Registro Académico.

En consecuencia, el señor Rector en representación de la Fundación Universidad de América, Institución legalmente aprobada por las Resoluciones 2959 de 1956, 3134 de 1970 y 4693 de 1971 del Ministerio de Educación Nacional y los Acuerdos 8 y 25 de 1962 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Personería Jurídica No. 417 de 1958 del Ministerio de Justicia, y autorizada para conceder títulos profesionales y académicos, dio al alumno graduando su congratulación en nombre de la Universidad, le tomó el juramento de rigor y le otorgó el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

Para constancia se firma la presente Acta (Fdo.) Doctor Jaime Posada Díaz, Rector.

Es copia auténtica en lo pertinente del Acta General de Graduación expedida el día dos de diciembre del año dos mil once.

FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA
VICERRECTORIA
BOGOTA - COLOMBIA

LUIS JAIME POSADA GARCIA-PEÑA
Vicerrector de Desarrollo y Recursos Humanos

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

KAREN JULIETH GALLEGO SANTOS

C.C. N°. 1070952547 de Facatativá

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SALUD

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 29 de Octubre de 2018

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 10 · Folio 151 · Registro 60157 · Acta No. 858 · Fecha 29 de Octubre de 2018 ·

Scanned by CamScanner

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 858

En Bogotá D.C., el 29 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 066 del 23 de octubre de 2018, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctor Ricardo Humberto Escobar Gaviria y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **KAREN JULIETH GALLEGO SANTOS,** Identificada con C.C. No. 1070952547 de Facatativá, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SALUD**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdo 004 del 21 de abril de 1998. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 10, Folio 151, Registro 60157

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

RICARDO HUMBERTO ESCOBAR GAVIRIA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes Octubre de 2018.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Scanned by CamScanner

icontec

CERTIFICA QUE

KAREN JULIETH GALLEGO SANTOS

CC 1070952547

Asistió y aprobó el

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUDITORES EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ: NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC 45001:2018

Con una intensidad de 48 horas

El contenido del programa comprendió:

- FUNDAMENTOS ISO 9001 (16 horas).
- COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL (8 horas).
- ELEMENTOS ESTRUCTURALES NTC ISO 45001:2018 (8 horas).
- AUDITORIAS COMBINADAS AL SGI. (16 horas).

Mosquera - Cundinamarca (Colombia), 6 de diciembre de 2024

Alberto Mora Farfán
Gerente Unidad Técnica de Educación ICONTEC

32CS2410304897-0035

ALCALDÍA DE MOSQUERA MOSQUERA CAMPO DE GIGANTES

EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que, **GALLEGO SANTOS KAREN JULIETH**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1070952547**, suscribió contratos con la Alcaldía de Mosquera, registrando la siguiente información:

Naturaleza	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 030	**Modalidad**	Contratación Directa	**Vigencia Fiscal**	2023
Objeto	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.030-2023.PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA REVISION DE LA CERTIFICACION DEL SISTEMA DE CALIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS TECNICAS DE CALIDAD ISO 90012015, PARA LA ALCALDIA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.				
Obligaciones especificas	1) Asesorar en la elaboración y ejecución del cronograma de actividades del proceso de implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. 2) Realizar la actualización del mapa de procesos de la Administración Municipal de acuerdo con los cambios realizados en el proceso de modernización. 3) Hacer las capacitaciones a funcionarios y contratistas de la Administración Municipal para fortalecer conocimientos y habilidades para la correcta implementación y mantenimiento del SGC. 4) Realizar la presentación de los avances de cumplimiento de implementación del sistema de gestión de calidad dirigido a la Alta Gerencia. 5) Coordinar las actividades necesarias del proceso de auditoría interna de calidad, de acuerdo al cronograma establecido. 6) Identificar y tomar acciones oportunas de los posibles riesgos del no cumplimiento de algún requisito del SGC. 7) Verificar la correcta implementación de los procedimientos de control de documentos, control de registros, acciones correctivas y preventivas, auditorías internas de calidad y control del producto no conforme. 8) Acompañar y preparar la visita de seguimiento de la certificación de calidad, por parte del ente certificador. 9) Realizar el seguimiento, verificación, validación, y cierre de las acciones preventivas y correctivas que sean generadas en la certificación de calidad. (hallazgos y observaciones). 10) Desarrollar las actividades requeridas en la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias de desarrollo municipal.				
Fecha de Inicio	19/01/2023		**Valor Inicial**	53,449,000.00	
Fecha de terminación	18/12/2023		**Valor de la adición**	N/A	
Estado del contrato	TERMINADO		**Valor total**	53,449,000.00	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
Jefe Oficina Contratación

Elaboró JAIME RODRIGUEZ H

ALCALDÍA DE MOSQUERA MOSQUERA CAMPO DE GIGANTES

EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que, **GALLEGO SANTOS KAREN JULIETH**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1070952547**, suscribió contratos con la Alcaldía de Mosquera, registrando la siguiente información:

Naturaleza	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 067	**Modalidad**	Contratación Directa	**Vigencia Fiscal**	2024
Objeto	CPS-067-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA REVISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD ISO 9001:2015, ASÍ COMO APOYAR EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA OFICINA DE PROSPECTIVA PARA LA ALCALDÍA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.				
Obligaciones especificas	1. Contribuir en la elaboración y ejecución del cronograma de actividades del proceso de implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad e identificar y tomar acciones oportunas ante el riesgo del posible no cumplimiento de algún requisito del SGC. 2. Apoyar las capacitaciones a funcionarios y contratistas de la Administración Municipal para fortalecer conocimientos y habilidades para implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía. 3. Realizar la presentación de los avances de cumplimiento de implementación del sistema de gestión de calidad dirigido a la Alta Gerencia de acuerdo con el procedimiento de revisión por la alta dirección. 4. Coadyuvar en la realización las actividades necesarias del proceso de auditoría interna de calidad, de acuerdo al cronograma establecido. 5. Verificar la correcta implementación de los procedimientos de control de documentos, planificación de los cambios, acciones correctivas y preventivas, auditorías internas de calidad y salidas no conformes. 6. Acompañar y preparar la visita de seguimiento de la certificación de calidad, por parte del ente certificador. 7. Brindar apoyo a la elaboración del plan de desarrollo municipal y su articulación con los instrumentos institucionales 8. Revisar y actualizar los procesos y procedimientos pertenecientes al sistema de gestión de la alcaldía relacionados con su objeto contractual. 9. Apoyar en la elaboración, ejecución, adopción y seguimiento de las herramientas de planeación estratégica de la Oficina de Prospectiva como los son el Plan Indicativo, Planes de Acción y demás programas, proyectos, políticas y estrategias de desarrollo municipal.				
Fecha de Inicio	02/02/2024		**Valor Inicial**	25,000,000.00	
Fecha de terminación	01/07/2024		**Valor de la adición**	N/A	
Estado del contrato	TERMINADO		**Valor total**	25,000,000.00	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
Jefe Oficina Contratación

Elaboró JAIME RODRÍGUEZ H

ALCALDÍA DE MOSQUERA MOSQUERA

EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que, **GALLEGO SANTOS KAREN JULIETH**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1070952547**, suscribió contratos con la Alcaldía de Mosquera, registrando la siguiente información:

Naturaleza	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 832	**Modalidad**	Contratación Directa	**Vigencia Fiscal**	2024
Objeto	CPS-832-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y / O DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA LA OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO				
Obligaciones especificas	1. Contribuir en la elaboración y ejecución del cronograma de actividades del proceso de implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad e identificar y tomar acciones oportunas ante el riesgo del posibte no cumplimiento de algún requisito del SGC. 2. Apoyar las capacitaciones a funcionarios y contratistas de la Administración Municipal para fortalecer conocimientos y habilidades para implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía. 3. Coadyuvar en la realización de las actividades necesarias del proceso de auditoria interna de calidad, de acuerdo al cronograma establecido. 4. Verificar la correcta implementación de los procedimientos de control de documentos, planificación de los cambios, acciones correctivas y preventivas, auditorías internas de calidad y salidas no conformes. 5. Acompañar y preparar la visita de seguimiento de la certificación de calidad, por parte del ente certificador. 6. Revisar y actualizar los procesos y procedimientos pertenecientes al sistema de gestión de la alcaldía relacionados con su objeto contractual. 7. Apoyar en la elaboración, ejecución, adopción y seguimiento de las herramientas de planeación estratégica de la Oficina de Prospectiva como los son el Plan Indicativo, Planes de Acción y demás programas, proyectos, políticas y estrategias de desarrollo municipal. 8. Apoyar la actualización del contexto estratégico de la alcaldía en articulación con el plan de desarrollo municipal aprobado. 9. Apoyar la elaboración de diagnóstico plan de trabajo para la vigencia 2025 de la integración de sistemas de gestión de la alcaldía				
Fecha de Inicio	02/07/2024		**Valor Inicial**	29,333,333.00	
Fecha de terminación	24/12/2024		**Valor de la adición**	N/A	
Estado del contrato	TERMINADO		**Valor total**	28,666,666.00	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
Jefe Oficina Contratación

Elaboró JAIME RODRÍGUEZ H

ALCALDÍA DE MOSQUERA MOSQUERA CAMPO DE GIGANTES

EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que, **GALLEGO SANTOS KAREN JULIETH**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1070952547**, suscribió contratos con la Alcaldía de Mosquera, registrando la siguiente información:

Naturaleza	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 123	**Modalidad**	Contratación Directa	**Vigencia Fiscal**	2025
Objeto	CPS-123-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA REVISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD ISO 9001:2015, ASÍ COMO APOYAR EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA OFICINA DE PROSPECTIVA PARA LA ALCALDÍA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA				
Obligaciones especificas	1) Contribuir en la elaboración y ejecución del cronograma de actividades del proceso de implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad e identificar y tomar acciones oportunas ante el riesgo del posible no cumplimiento de algún requisito del SGC 2) Acompañar la ejecución de las actividades necesarias para la auditoría interna de calidad a los procesos del sistema de gestión de calidad de la administración municipal 3) Apoyar la realización del seguimiento a las no conformidades auditoría interna al sistema de gestión de calidad de la administración municipal. 4) Contribuir con el seguimiento interno a las oportunidades de mejora de la última auditoría realizada por el ente certificador al sistema de gestión de calidad de la administración municipal 5) Apoyar el diseño y ejecución de las capacitaciones y/o socializaciones, o divulgaciones a las de las dependencias de la administración municipal sobre el Sistema de Gestión de Calidad 6) Coadyuvar a la revisión y/o actualización de la política, objetivos y del manual de calidad del sistema de gestión de calidad de la administración municipal. 7) Apoyar la elaboración del informe de la alta gerencia del año anterior sobre el sistema de gestión de calidad de la administración municipal. 8) Colaborar con la actualización de las matrices de partes interesadas, comunicaciones y salidas no conformes del sistema de gestión de calidad de la administración municipal. 9) Apoyar la elaboración e implementación un plan de trabajo de articulación con otros sistemas de gestión de la administración municipal 10) Acompañar la ejecución de la auditoria de verificación al Sistema de Gestión de Calidad por parte del ente certificador 11) Contribuir oportunamente en la atención de solicitudes e informes que requieran las diferentes entidades o dependencias de la administración municipal, de la política de gestión del conocimiento y la innovación 12) Apoyar en la elaboración, ejecución, adopción y seguimiento de las herramientas de planeación estratégica de la Oficina de Prospectiva como los son el Plan Indicativo, Planes de Acción y demás programas, proyectos, políticas y estrategias de desarrollo municipal.				
Fecha de Inicio	03/02/2025		**Valor Inicial**	26,250,000.00	
Fecha de terminación	02/07/2025		**Valor de la adicion**	N/A	
Estado del contrato	TERMINADO		**Valor total**	26,250,000.00	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
Jefe Oficina Contratación

Elaboró JAIME RODRÍGUEZ H

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283681326

PIB
09:07:26

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN JULIETH GALLEGO SANTOS identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1070952547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 09:11:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070952547
Código de Verificación	1070952547251104091134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:12:19 AM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **1070952547**
Apellidos y Nombres **GALLEGO SANTOS KAREN JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Línea de atención al ciudadano: 018000 (ext.
30572 (Bogotá)
Puntos físicos: 018000 910 112
E-mail: dijin.ciudadano@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070952547 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/11/2025 05:17 PM

Código Verificación: **87YQSVK59X**

Válida hasta: **11/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 09:13 04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070952547** y Nombre: **KAREN JULIETH GALLEGO SANTOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **125949690** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:58 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. **1070952547,** Apellidos y Nombres **GALLEGO SANTOS KAREN JULIETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empres**Alcaldia de mosquera**, con NIT **899999342-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"*y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019*"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERES

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

25228-328633 CND

Fecha de Expedición: **15/04/2016**

Nombre:

KAREN JULIETH

GALLEGO SANTOS

Cédula:

C.C. 1070952547

Profesión:

INGENIERO INDUSTRIAL

Institución:

FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4024153

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que KAREN JULIETH GALLEGO SANTOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1070952547, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-328633 desde el 15 de Abril de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 438.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) KAREN JULIETH GALLEGO SANTOS identificado(a) con Cedula Ciudadania 1070952547, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20180502	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 4 días del mes de Noviembre de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
30446633

CER-AFI

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

KAREN JULIETH GALLEGO SANTOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.070.952.547**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 4 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
MUNICIPIO DE MOSQUERA
Cra. 2 No. 2 - 68 "Parque Principal"
Mosquera - Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "*Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales*" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **MUNICIPIO DE MOSQUERA** de lo siguiente:

1) El **MUNICIPO DE MOSQUERA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales en virtud del proceso de selección que nos convoca y/o la relación contractual que llegare a surgir con ocasión del mismo. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo que dure el proceso de selección y/o la relación contractual que surja con ocasión de éste, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento

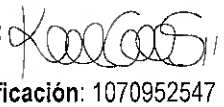
Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA** para la atención al público, la línea de atención PBX: + (571) 8276366 / 8276666 Fax:+(571)

8276602 / 8931114, el correo electrónico contactenos@mosquera-cundinamarca.gov.co y las oficinas de atención al cliente , cuya información puedo consultar en la página web : www.mosquera-cundinamarca.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **MUNICIPIO DE MOSQUERA** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca (mosquera-cundinamarca.gov.co) y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: KAREN JULIETH GALLEGO SANTOS

Firma: 

Identificación: 1070952547
Fecha: Enero del 2026